

Recoleta, 21-11-2014

Resolución Ex SII N° 20000311

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

**CONSIDERANDO:**

1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000311 presentada por contribuyente AGUAS INDUSTRIALES LTDA RUT: 80.012 700-9 de fecha 21-11-2014, representante legal (la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).

2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal       de Multas asociadas al impuesto       de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE**



MA TERESA SANCHEZ E.  
DIRECTOR REGIONAL SANTIAGO NORTE (S)

Distribución:

- Dirección Regional
- Contribuyente

| Notificación 20000311 Res. Ex. N° 311 de fecha 21-11-2014 que incluye entrega de giros |                      |       |                               |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------|-------------------------------|---------------------|
| RUT                                                                                    | Nombre Contribuyente | Firma | Firma y Timbre Ministro de Fe | Lugar, fecha y hora |

DP  
TERESA CERON CASTANEDA  
Ministro de fe  
SECRETARIA DIRECTOR REGIONAL

24 NOV. 2014